



UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE
CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES Y MOBILIARIO EXTERIOR DEL CAMPUS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA**



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES Y MOBILIARIO EXTERIOR DEL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA.

Índice

1. OBJETO DEL CONTRATO	3
2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ALCANCE	3
3. ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO	3
4. DESARROLLO OPERATIVO DEL SERVICIO	4
5. DESARROLLO OPERATIVO DEL SERVICIO	4
6. REQUISITOS Y NORMAS A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO	10
7. GASTOS INCLUIDOS	12



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES Y MOBILIARIO EXTERIOR DEL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA.

1. OBJETO DEL CONTRATO

La contratación tiene por objeto la gestión del servicio de conservación de espacios exteriores del Campus de la Universidad de La Rioja, comprendiendo la conservación de zonas verdes, instalaciones de riego y elementos del mobiliario exterior, así como la realización de actividades complementarias a la conservación.

2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ALCANCE

El ámbito del contrato es la conservación y el mantenimiento de las zonas verdes y urbanizaciones de los edificios actuales. Los edificios y dependencias a mantener son:

Urbanización Edificio Rectorado (C/ Avda. de la Paz, 93).
Urbanización I.T.A. (Avda. de la Paz 107).
Parcela Edificio Corazonistas (Avda de la Paz, 112)
Urbanización Edificio Quintiliano (C/ La Cigüeña, 60).
Urbanización Edificio Vives (C/ Luis de Ulloa, 16).
Urbanización Edificio Cajarioja (C/ Piscinas, s/n).
Urbanización Edificio de Filología (C/ San José de Calasanz, 33).
Urbanización Edificio Politécnico (C/ Luis de Ulloa, 20).
Urbanización Ampliación del Politécnico (C/ Luis de Ulloa, bajo 1).
Urbanización Edificio Departamental (C/ San José de Calasanz, 31).
Urbanización Complejo Científico Tecnológico (C/ Madre de Dios, 53).
Urbanización Edificio Polideportivo. (C/ Paseo del Prior 9)

En el Anexo I-a) se incluye una relación de zonas verdes, con superficies aproximadas. Dicha superficie se facilita, exclusivamente, a modo orientativo, debiendo la empresa adjudicataria hacerse cargo de la totalidad de la superficie del campus. Igualmente se adjunta (Anexo 1-B) un inventario, no exhaustivo, de los árboles, arbustos y plantas existentes en cada zona del campus.

Este servicio incluirá la conservación de zonas verdes, suelo, césped, plantas ornamentales permanentes o de temporada, setos, arbustos, árboles y otros elementos vegetales existentes en las zonas del Campus. Así mismo, incluirá la conservación de elementos del mobiliario exterior como: bancos, papeleras, jardineras, instalaciones de riego automático o manual, y elementos ornamentales existentes en las zonas verdes, caminos y cualquier otro elemento de las urbanizaciones.

3. ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO



La Empresa adjudicataria será responsable de la administración del servicio de mantenimiento y conservación de las zonas verdes. La Universidad supervisará las actuaciones que precise para controlar y verificar las actuaciones realizadas, a fin de asegurarse que el mantenimiento y conservación de las zonas verdes se está llevando a cabo conforme con las exigencias de compromisos contractuales establecidos.

4. DESARROLLO OPERATIVO DEL SERVICIO

General

Las empresas licitadoras deberán establecer un plan de trabajo en el que se indique la metodología y sistemática a seguir, el plan de revisiones y control, proponiendo los sistemas, métodos o reformas que a su juicio contribuyan a la conservación y mejora de las zonas verdes, optimizando la explotación y el servicio. Este plan será aprobado previamente al inicio de la ejecución del contrato por parte del responsable del contrato.

Desarrollo de los trabajos

La Empresa Adjudicataria realizará sobre las zonas verdes y urbanizaciones objeto de esta contratación las operaciones de mantenimiento y vigilancia necesarios para garantizar la mejor conservación de los mismos.

En casos de fuerza mayor, aquellos trabajos no incluidos en el objeto del contrato y que por su naturaleza estén relacionados con el mismo, tales como reparaciones, reformas y actuaciones complementarias, podrán ser realizados por el adjudicatario, quien vendrá obligado a aportar los recursos adicionales necesarios, valorándose los mismos con los precios unitarios de mano de obra y maquinaria incluidos en la documentación técnica aportada por el licitador.

5. OPERACIONES DE CONSERVACIÓN

Sin carácter exhaustivo se indican una serie de actividades a realizar por la empresa adjudicataria dentro del plan de trabajo:

5.1 Césped:

La frecuencia de las operaciones y tratamientos será como mínimo la especificada en el cuadro Anexo 1-C y se deberá adecuar tanto a las condiciones climatológicas como al estado de las zonas verdes.

- Siega.

Las frecuencias mínimas establecidas son mínimas y estándares, la siega se deberá adecuar a las condiciones estéticas y de conservación de las zonas, en todo caso, la altura máxima no será superior a 10 cm., pudiendo establecerse otros estándares en función de tipo de césped, estación u otras circunstancias, todo ello con la



aprobación del responsable del contrato. Se evitará dejar rodadas o marcas en el césped producidas por máquinas segadoras. Las zonas no accesibles al cortacésped se rebordearán con máquina de hilo teniendo especial cuidado en no dañar el resto de vegetación (árboles, arbustos, plantas). Se retirará cualquier resto de la siega que se deje tanto en las zonas verdes como en el tránsito de las mismas.

- Operaciones de recorte de bordes:

Las zonas no accesibles al cortacésped se rebordearán con máquina de hilo teniendo especial cuidado en no dañar el resto de vegetación (árboles, arbustos, plantas).

- Operaciones especiales de fertilización:

A finales de invierno se efectuará un abonado a base de recebado con mantillo orgánico en la proporción adecuada. Entre primavera y otoño se realizarán abonados cuya tipología y dosificación será función de las condiciones del suelo y del estado del césped.

- Aireación y escarificado:

La aireación del césped con rodillos perforados o máquinas aireadoras se realizará al menos dos veces al año, y como norma general en primavera y otoño. Esta operación se llevará a cabo inmediatamente después de una siega y posteriormente se deberán extraer y evacuar los restos obtenidos. A continuación se realizará un recebo con una mezcla uniforme de arena y mantillo en proporción adecuada. El escarificado del césped se realizará mecánicamente para eliminar la capa de restos vegetales que se forman en la base del césped y facilitar el ahijamiento. Se realizará antes de la parada invernal debiendo realizarse también en primavera cuando vaya a hacerse una resiembra.

- Resiembra:

Se llevará a cabo en aquellas zonas concretas que no exijan una renovación completa del césped, pero que por cualquier causa desmerezcan en su aspecto, respecto al resto de la zona ajardinada, a criterio del responsable del contrato, con objeto de garantizar en todo momento el perfecto estado de las zonas verdes.

- Reposición:

El adjudicatario vendrá obligado a renovar anualmente el 15% de la superficie del césped de las zonas verdes. A tal fin, el adjudicatario, dentro de los dos primeros meses de cada año, presentará una relación debidamente razonada, de las zonas de césped a sustituir para informe y aprobación por el Responsable del contrato.

- Tratamientos fitosanitarios:

De forma permanente se deberá vigilar la aparición de síntomas que pueda indicar el posible brote de enfermedades o plagas. Previa información y aprobación por

parte del Responsable del contrato, se aplicarán los tratamientos necesarios tanto de prevención como de extinción para garantizar el buen estado sanitario del césped.

5.2. Plantas, Setos y arbustos

La frecuencia de las operaciones o tratamientos será como mínimo, la especificada en el cuadro del Anexo 1-c y se deberá adecuar tanto a las condiciones climatológicas como al estado de las plantas, setos y arbustos:

- Abonado.

A finales de invierno se efectuará un abonado de fondo. Entre primavera y otoño se realizarán abonados de cobertera cuya tipología y dosificación será función de las condiciones del suelo y del estado de la vegetación.

- Entrecavado y rastrillado:

Se realizará entre primavera y otoño en los suelos correspondientes teniendo cuidado de no afectar al sistema radicular de los elementos.

- Poda:

Con el propósito de mantener la salud y buen aspecto de arbustos y setos, se podará en primer lugar las ramas enfermas, estropeadas o muertas. Como norma general se eliminarán las ramas pequeñas que estén mal dirigidas, cruzadas, o demasiado juntas, tratando de mantener la forma del seto o arbusto.

La poda se realizará manteniendo la forma y volúmenes y siguiendo la línea estética marcada por la Universidad de La Rioja. A los setos o arbustos que precisen mantener un determinado modelado estructural y presenten problemas de tipo estético o funcional con la aplicación de los recortes se les pinzará con tijera en la época oportuna y según la frecuencia de los cortes, con la eliminación de una longitud determinada del ápice del crecimiento de los tallos.

Las flores marchitas, por razones estéticas y fisiológicas, deben ser eliminadas, salvo en los casos de arbustos de frutos ornamentales.

- Operaciones de plantación y reposición:

Las plantas, arbustos o setos que se encuentren en mal estado o enfermos, siempre y cuando no sea posible la recuperación de los mismos, serán retirados, extrayendo el tocón y rellenando de tierra. La reposición del elemento se realizará en la época más conveniente según la especie.

- Tratamientos fitosanitarios:

De forma permanente se deberá vigilar la aparición de síntomas que pueda indicar el posible brote de enfermedades o plagas. Previa información y aprobación de la Oficina Técnica de Obras e Infraestructuras se aplicarán los tratamientos necesarios tanto de prevención como de extinción para garantizar el buen estado sanitario de las plantas, árboles y arbustos.

5.3. Árboles:

La frecuencia de las operaciones o tratamientos será como mínimo, la especificada en el cuadro del Anexo 1 - C y se deberá adecuar tanto a las condiciones climatológicas como al estado de los árboles.

- Abonado.

A finales de invierno se efectuará un abonado de fondo. Entre primavera y otoño se realizarán abonados de cobertera cuya tipología y dosificación será función de las condiciones del suelo y del estado de los árboles.

- Entrecavado y rastrillado:

Se realizará entre primavera y otoño en los suelos correspondiente a los alcorques.

- Alcorques:

Los alcorques de los árboles en zonas pavimentadas deberán rellenarse o hacer la excavación necesaria para que la cota entre acera y tierra sea de 15 cm. permanentemente. En aquellos árboles que se encuentren dentro de zonas verdes se llevará acabo la formación y mantenimiento de alcorques de diámetro suficiente para evitar dañarlos con la siega mecánica.

- Poda:

Con objeto de mantener la salud y buen aspecto de árboles, se podará en primer lugar las ramas enfermas, estropeadas o muertas, cuando esto sea necesario independientemente de la época. La eliminación de ramas vivas y sanas, sólo se justificará para aclarar la copa, permitiendo la entrada de luz y aire cuando sea muy densa para compensar la pérdida de ralees para dar buena forma al árbol, eliminando las ramas cruzadas o mal dirigidas y para revitalizar árboles viejos o poco vigorosos. La empresa efectuará correctamente los cortes y tratará debidamente las heridas resultantes. Se adoptará como norma general la eliminación de ramas pequeñas que estén mal dirigidas, cruzadas, o demasiado juntas, tratando de mantener la forma natural del árbol.

- Tratamientos fitosanitarios:

De forma permanente se deberá vigilar la aparición de síntomas que pueda indicar el posible brote de enfermedades o plagas. Previa información y aprobación de la Oficina Técnica de Obras e Infraestructuras se aplicarán los tratamientos necesarios tanto de prevención como de extinción para garantizar el buen estado sanitario de los árboles.

5.4. Operaciones generales:

La frecuencia será como mínimo, la especificada en el cuadro del Anexo 1-c y se deberá adecuar tanto a las condiciones climatológicas como al estado de las zonas verdes, plantas, árboles y arbustos:

- Riego:

El riego automático se programará teniendo en cuenta las necesidades de las zonas, asegurándose que los aspersores cubren la totalidad de la superficie, teniendo en cuenta las zonas sombrías y evitando el encharcamiento y dispendio de agua. En aquellas zonas tanto de césped como arbolados, arbustos o setos a las que no les llegue riego de forma automática se realizará el riego de forma manual, ya sea con manguera o cisterna, evitando impactos debidos a la presión del agua que puedan dañar las plantas.

- Malas hierbas:

Sin perjuicio de lo especificado en el Anexo 1-c se procederá a la eliminación de malas hierbas y musgos, cuando sea necesario y de acuerdo con las prescripciones de los Servicios Técnicos de la Universidad de La Rioja.

- Mantenimiento de las Instalaciones automáticas de riego:

Se revisarán las instalaciones con la frecuencia adecuada para que su funcionamiento y regulación sea la óptima. En estas operaciones se procederá a sustituir o reparar las piezas desaparecidas o averiadas, en un plazo máximo de un día.

- Bancos con elementos de madera o metálicos y papeleras:

Los bancos y mobiliario exterior, deberán pintarse o barnizarse cada dos años. Deberán mantenerse en adecuadas condiciones de utilización, reponiendo cuantos elementos se deterioren.

- Tratamientos fitosanitarios:

De forma permanente se deberá vigilar la aparición de síntomas que pueda indicar el posible brote de enfermedades o plagas. Previa información y aprobación de la Oficina Técnica de Obras e Infraestructuras se aplicarán los tratamientos necesarios tanto de prevención como de extinción para garantizar el buen estado sanitario de las zonas verdes, plantas, árboles y arbustos.

- Limpieza y recogida de hojas:



Operaciones especiales de limpieza y recogida de hoja caduca en campus durante la estación de la carda.

- Operaciones de poda:

La frecuencia será como mínimo, la especificada en el cuadro del Anexo 1-c y se deberá adecuar tanto a las condiciones climatológicas como al estado de las zonas verdes, plantas, árboles y arbustos:

- **Plan anual de podas:** La Empresa, en su plan de trabajo indicará el calendario de podas previsto.
- **Características generales:** La empresa, para mantener la salud y buen aspecto de árboles, arbustos y setos, podará en primer lugar las ramas enfermas, estropeadas o muertas, con el fin de impedir la infección del árbol por hongos xilófagos, que podrán penetrar por esta vía. La eliminación de ramas vivas y sanas, sólo se justificará para aclarar la copa, permitiendo la entrada de luz y aire cuando sea muy densa para compensar la pérdida de raíces para dar buena forma al árbol, eliminando las ramas cruzadas o mal dirigidas y para revitalizar árboles viejos o poco vigorosos.

La empresa efectuará correctamente los cortes y tratará debidamente las heridas resultantes.

- **Intensidad de la poda:** Se adoptará como norma general la eliminación de ramas pequeñas que estén mal dirigidas, cruzadas, o demasiado juntas, tratando de mantener la forma natural del árbol.
- **Poda de las ramas grandes:** En el caso de que la empresa deba eliminar ramas grandes, extremarán las precauciones para evitar que el peso de la rama desgaje una larga tira de corteza por debajo de ella. Para ello efectuarán un primer corte por debajo de la rama, a una distancia de la horquilla aproximadamente igual al decímetro de la rama, profundizando hasta que la sierra empiece a desgarrarse. Darán entonces el corte definitivo de arriba a abajo, a una distancia de la horquilla igual al doble del diámetro de la rama. Una vez cortada la rama, es necesario eliminar el muñón con un tercer corte a ras del tronco.
- **Frecuencia de las podas:** En los espacios abiertos y otras zonas verdes, donde los árboles tengan espacio suficiente para su desarrollo, los árboles y arbustos se podarán con frecuencia necesaria para mantener en buen estado sanitario, forma adecuada y floración en el caso de los arbustos de flor.
- **Arbustos:** En el caso de los arbustos no siempre será necesaria la realización de algún tipo de poda, sobre todo en especies perennifolias. Cuando sea preciso se efectuarán en la forma y época adecuada según lo especificado a continuación:

- Se eliminarán los tallos secos, mal dirigidos o conformados, los que sean portadores de plagas y/o enfermedades graves, los que presenten muy precario estado botánico y los que nazcan por debajo del injerto.
- En los arbustos caducifolios de flor, se efectuará la poda cada temporada. Los de floración invernal o primaveral, donde los desarrollos florales se forman al final de cada periodo vegetativo que precede a la floración se podarán moderadamente después de dicho periodo. Las especies de floración estival, donde los desarrollos florales se forman a lo largo del periodo vegetativo, deberán sufrir una poda más corta durante el invierno. Estas reglas generales tienen sus excepciones que se precisarán por cada especie y variedad.
- Las flores marchitas, por razones estéticas y fisiológicas, deben ser eliminadas, salvo en los casos de arbustos de frutos ornamentales.
- Los setos y perfiles se recortarán con tijeras o cortasetos, siendo una poda en verde, que previa definición de la forma, mantendrá la modelación pretendida.
- En otros tipos de setos y perfiles, los técnicos determinarán el tipo de crecimiento (libre o controlado) y la frecuencia de los recortes.
- A los arbustos que precisen mantener un determinado modelado estructural y presenten problemas de tipo estético o funcional con la aplicación de los recortes se les pinzará con tijera en la época oportuna y según la frecuencia de los cortes, con la eliminación de una longitud determinada del ápice del crecimiento de los tallos.

6. REQUISITOS Y NORMAS A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO

Sin carácter exhaustivo, la empresa adjudicataria para la prestación del servicio de mantenimiento y conservación de las zonas verdes deberá encargarse de:

- 6.1. Realizar la puesta en marcha y parada de los equipos o instalaciones de riego en los plazos y horarios previa conformidad con la Universidad.
- 6.2. Indicar cualquier defecto / deficiencia de las instalaciones o zonas ajardinadas, debiendo presentar los informes técnico económicos necesario para corregirlo con suficiente antelación.
- 6.3. Actualizar y mantener el inventario de zonas verdes, plantas, árboles y arbustos existentes en el campus, especificando especies, unidades y superficies, de la misma manera se recogerán las instalaciones de riego existentes. Todo ello deberá quedar

reflejado tanto en tablas como en documentación gráfica según las especificaciones dadas por la Oficina Técnica de Obras e Infraestructuras.

- 6.4. Realizar cualquier operación, reparación, instalación u obra nueva solicitada y aprobada por la Universidad.
- 6.5. Suministrar los materiales / equipos necesarios para el desarrollo de los trabajos objeto de esta contratación.
- 6.6. Realizar la retirada de restos de siega, poda, desbroces, hojas, para reciclado o bien tratamiento como residuo. (Planta de compostaje o vertedero de residuos verdes autorizados).
- 6.7. La empresa adjudicataria designará un representante con formación técnica adecuada, que será el único con capacidad suficiente para actuar como portavoz. En este sentido, se establecerán de común acuerdo entre ambas partes las formas, procesos, sistemas etc, a seguir en la ejecución de los trabajos. La dedicación de este técnico estará especificada en el plan de trabajo.
- 6.8. Elaboración dentro de los 5 primeros días del mes de un informe técnico acerca de la actividad desarrollada en el mes anterior, especificando las actuaciones realizadas, tiempo invertido en las mismas, recursos humanos y materiales empleados. Incidencias, etc.
- 6.9. Proporcionar a su personal todas las herramientas y vehículos necesarios con el fin de ejecutar sus tareas con la mayor eficacia. Asimismo, se responsabilizará de que dichos equipos, herramientas y vehículos cumplan la normativa legal que les sea de aplicación garantizando que su uso sea seguro.
- 6.10. Cuando en cualquiera de las operaciones a realizar por la contrata se utilicen productos o sustancias químicas peligrosas la empresa adjudicataria deberá facilitar a la Universidad de La Rioja copia de las fichas de datos de seguridad de las mismas y garantizará que la información que contiene estas fichas llegue a los trabajadores que utilizan estos productos de forma inteligible y adecuada.
- 6.11. Cuando se vayan a utilizar productos plaguicidas, y antes de que se inicie su aplicación, se deberá enviar a la Universidad de La Rioja copia de:
 - Resolución de inscripción en el registro de plaguicidas de los mismos, indicando el Número de Inscripción en el Registro.
 - Copia de los carnés de aplicador de tratamientos DDD de los trabajadores que vayan a hacer la aplicación.
 - Procedimiento de trabajo a efectuar en la aplicación de los plaguicidas, indicando: las dosis a aplicar, los plazos de seguridad necesarios y las medidas de protección de la seguridad y salud de los trabajadores que realicen el tratamiento que se van a aplicar.

La aplicación de estos productos plaguicidas sólo se podrá iniciar cuando la Universidad de La Rioja dé el visto bueno a los mismos.



- 6.12. En el desarrollo de los trabajos objeto de la presente contratación, será de obligado cumplimiento toda la actual normativa legal de carácter técnico y también la que pudiera producirse durante el período de vigencia del contrato.
- 6.13. Todo cuanto la Universidad estime oportuno encomendarles dentro del alcance de este pliego.

7. GASTOS INCLUIDOS

El precio ofertado por los licitadores, tiene carácter global, por lo que incluye todos los factores de valoración e impuestos que se devenguen por razón del contrato, entre los que se incluyen:

- Gastos de personal: número de trabajadores, jornada laboral, turnos, convenio a aplicar.
- Gastos relativos a los medios necesarios para cumplir con el plan de trabajo planteado como abonos, productos fitosanitarios, retirada y tratamientos de residuos, etc.
- Supervisión, planificación, organización del trabajo.
- Equipamiento de protección y medios de seguridad necesarios según la normativa vigente sobre prevención de riesgos laborales, así como el coste añadido que pudiera derivarse en el cumplimiento de la misma.
- Vehículos de transporte, medios auxiliares y herramientas específicas.
- Gastos de formación del personal.

La Universidad de La Rioja podrá exigir respecto de los elementos materiales condiciones de calidad y características determinadas, ajenas a cualquier marca comercial.



ANEXO I-a)

SUPERFICIES APROXIMADAS DE ZONA VERDE DEL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

La superficie aproximada de zonas verdes ajardinadas existentes actualmente en el Campus de la Universidad de La Rioja es la siguiente:

- Urbanización Rectorado, Quintiliano e ITA	8.941,30 m ² .
- Urbanización Vives y Biblioteca	6.011,65 m ² .
- Urbanización Filología, Politécnico y Departamental	4.448,75 m ² .
- Urbanización Edificio Científico – Tecnológico	13.641,16 m ² .
- Urbanización Polideportivo	8.879,78 m ² .



ANEXO I-b)

INVENTARIO, SIN CARÁCTER EXHAUSTIVO, DE ÁRBOLES, ARBUSTOS Y PLANTAS EXISTENTES EN LAS ZONAS VERDES DEL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

1. RECTORADO

- HIEDRA (<i>Hedera helix</i>)	100	m ² .
- TEJO (<i>Taxus baccata</i>)	1	UD.
- LAUREL (<i>Laururs nobilis</i>)	1	UD.
- OLIVO (<i>Olea europaea</i>)	1	UD.
- EVONIMO ANAGRAMA UR(<i>E. punchelus</i>)	4	m ² .
- ROBLE (<i>Quercus Robur</i>)	1	UD.

2. ANTIGUOS LABORATORIOS DE I.T.A

- CHOPO (<i>Populus alba</i>)	17	UD.
- MAGNOLIO (<i>Magnolia grandiflora</i>)	1	UD.
- HIEDRA (<i>Hedera helix</i>)	61	ML.
- PALMITO (<i>Trachycarpus fortunei</i>)	1	UD.

3. QUINTILIANO

- ACACIA (<i>Robinia pseudoacacia</i>)	30	UD.
- JAPÓNICA (<i>Ligustrum japonica</i>)	3	UD.
- ADELFA (<i>Nerium oleander</i>)	11	UD.
- COTONEASTER (<i>Cotoneaster sp.</i>)	4	GRUPOS
- PLUMERO (<i>Cortaderia selloana</i>)	3	UD.
- CASTAÑO DE INDIAS(<i>Aesculus hippocastanum</i>)	1	UD.
- ALTEA (<i>Hibiscus syriacus</i>)	12	UD.
- CIRUELO ROJO (<i>Prunus pisardii</i>)	3	UD.
- ARCE (<i>Acer sp.</i>)	2	UD.
- CARPINUS (<i>Carpinus betulus</i>)	3	UD.

4. VIVES

- PLÁTANO (<i>Platanus sp.</i>)	39	UD.
- ALIGUSTRE (<i>Ligustrum sp.</i>)	185	ML.
- OLMOS (<i>Ulmus sp.</i>)	11	UD.

5. BIBLIOTECA

- TILO (<i>Tilia sp.</i>)	44	UD.
- ÁLAMO (<i>Populus alba</i>)	23	UD.
- ABEDUL (<i>Betula alba</i>)	6	UD.
- PITOSPORO DEL JAPÓN (<i>Pittosporum tobira</i>)	6	UD.
- LAUREL REAL (<i>Prunus laurocerasus</i>)	35	ML.
- COTONEASTER (<i>Cotoneaster sp.</i>)	5	ML.
- BOJ (<i>Buxus sempervirens</i>)	13	ML.
- CIRUELO ROJO (<i>Prunus pisardii</i>)	6	UD.
- ENEBRO (<i>Juniperus sp.</i>)	1	GRUPO
- ALIGUSTRE (<i>Ligustrum sp.</i>)	59	ML.

6. FILOLOGÍA

- ESPINO DE FUEGO (<i>Pyracantha coccinea</i>)	6 Grupos x 12m ²	
- ESPINO DE FUEGO (<i>Pyracantha coccinea</i>)	1	UD.
- ACACIA DEL JAPÓN (<i>Sophora japónica</i>)	6	UD.
- HIEDRA (<i>Hedera helix</i>)	84	ML.
- AGRACEJO (<i>Berberis vulgaris</i>)	1	UD.
- LAUREL (<i>Laurus nobilis</i>)	2	UD.
- LEYLANDY (<i>Cupressocyparis leylandii</i>)	8	UD.
- LONICERA (<i>Lonicera nitida</i>)	1	UD.
- ADELFA (<i>Nerium oleander</i>)	5	UD.
- ARCE (<i>Acer sp.</i>)	7	UD.
- ELEAGNUS (<i>Eleagnus sp.</i>)	1	UD.
- TAMARIX (<i>Tamarix sp.</i>)	2	UD.
- ÁRBOL DEL AMOR (<i>Cercis siliquastrum</i>)	1	UD.
- EVONIMO (<i>Evonymus sp.</i>)	2	UD.
- LAUREL MANCHAO (<i>Aucuba japónica</i>)	1	UD.
- ACEBO (<i>Ilex aquifolium</i>)	1	UD.
- COTONEASTER (<i>Cotoneaster sp.</i>)	18	m ² .
- FOTINIA (<i>Photinia serrulata</i>)	1	UD.
- TUYA (<i>Thuja sp.</i>)	1	UD.
- DRACENA (<i>Dracaena sp.</i>)	6	UD.
- VINCA (<i>Vinca sp.</i>)	60	ML.
- ROSA (<i>Rosa sp.</i>)	1	UD.
- MADRESELVA (<i>Lonicera sp.</i>)	72	ML.

7. POLITÉCNICO - AMPLIACIÓN

- CHOPO (<i>Populus alba pyramidalis</i>)	1	UD.
- ACACIA (<i>Robinia pseudoacacia</i>)	4	UD.
- AILANTO (<i>Ailanthus altissima</i>)	1	UD.
- CIPRES (<i>Cupressus sempervirens</i>)	10	UD.

- ARIZÓNICA (<i>Cupressus arizónica</i>)	1	UD.
- JAPÓNICA (<i>Ligustrum japonicum</i>)	6	UD.
- OLMO (<i>Ulmus sp</i>)	1	UD.
- HORTENSIA (<i>Hydrangea macrophylla</i>)	113	m ² .
- ESPIREA (<i>Spireae alba</i>)	98	m ² .
- HEBES (<i>Hebes kirkii</i>)	89	m ² .
- LAVANDA (<i>Lavandula angustifolia</i>)	278	m ² .
- FOTINIA (<i>Photinia serrulata</i>)	79	m ² .
- CEDRO (<i>Cedrus atlántica</i>)	1	UD.
- HIEDRA (<i>Hedera helix</i>)	54	m ² .
- TEJO (<i>Taxus baccatta</i>)	1	UD.

8. POLITÉCNICO - DEPARTAMENTAL

- CIPRES (<i>Cupressus sempervirens</i>)	3	UD.
- TEJO (<i>Taxus baccatta</i>)	6	UD.
- TUYA (<i>Thuja sp.</i>)	2	UD.

9. CIENTÍFICO TECNOLÓGICO.

- ROMERO (<i>Rosmarinus officinalis</i>)	4,5	m ² .
- LILO (<i>Buddleia davidii</i>)	6	m ² .
- HIPERICO (<i>Hypericum calycinum</i>)	4,5	m ² .
- PLUMERO (<i>Gynerium argentea</i>)	3	UD.
- AILANTO (<i>Ailanthus altissima</i>)	1	UD.
- PERAL (<i>Pyrus communis</i>)	2	UD.
- PARRA VIRGEN (<i>Parthenocissus tricuspidata</i>)	29,5	ml.
- MAGNOLIO (<i>Magnolia grandiflora</i>)	1	UD.
- CASTAÑO	8	UD.

10. PARCELA POLIDEPORTIVO.

- ACACIA (<i>Robinia pseudoacacia</i>)	12	UD.
- HIEDRA (<i>Hedera helix</i>)	326	m ² .



ANEXO I-c)

TABLA DE OPERACIONES Y FRECUENCIAS MÍNIMAS

ANEXO I-c)

TABLA DE OPERACIONES Y FRECUENCIAS MÍNIMAS

	INVIERNO			PRIMA V			VERANO			OTOÑO			
	En.	Feb.	Mar.	Ab.	May	Jun.	Jul.	Ag.	Sep	Oct	Nov	Dic.	
Césped													
Siega			1M	2 M	3M	3M	1 S	3 M	3M	2 M	1M		
Recorte de bordes			1M	2 M	3M	3M	1 S	3 M	3M	2 M	1M		
Fertilización			1 M		1 M		1 M		1 M				
Aireación y escarificado				1 M						1 M			
Resiembra y reposición Césped				1 M						1 M			
Tratamientos Fitosan	Dependerá del ataque de enfermedades y plagas												
Plantas, Setos y arbustos													
Abonado			1 M		1 M		1 M		1 M				
Entrecavado y rastrillado			1 M		1 M		1 M		1 M				
Poda y perfilado				1 M						1 M			
Plantación y reposición	Dependerá del estado y las necesidades de los elementos.												
Tratamientos Fitosan	Dependerá del ataque de enfermedades y plagas												
Árboles													
Abonado			1 M		1 M		1 M		1 M				
Entrecavado y rastrillado			1 M		1 M		1 M		1 M				
Alcorques			1 M		1 M		1 M		1 M				
Poda		1 A											
Tratamientos Fitosan	Dependerá del ataque de enfermedades y plagas												
Operaciones Generales													
Riego			2S	3S	4S	D	D	D	4 S	2S			
Malas hierbas		1 M		1 M		1 M		1 M		1 M		1 M	
Tratamientos Fitosan	Dependerá del ataque de enfermedades y plagas												
Limpieza y recogida de hoja	1 M									1 M	2 M	1 M	
Mto. de instalac. de riego	Se revisarán las instalaciones con la frecuencia adecuada para que su funcionamiento y regulación sea la óptima.												
Mto. Mobiliario exterior								2B					

D: DIARIAMENTE

S: SEMANALMENTE, Ej.: 3 S: 3 veces a la semana.

M: MENSUALMENTE, Ej.: 2 M: 2 veces al mes.

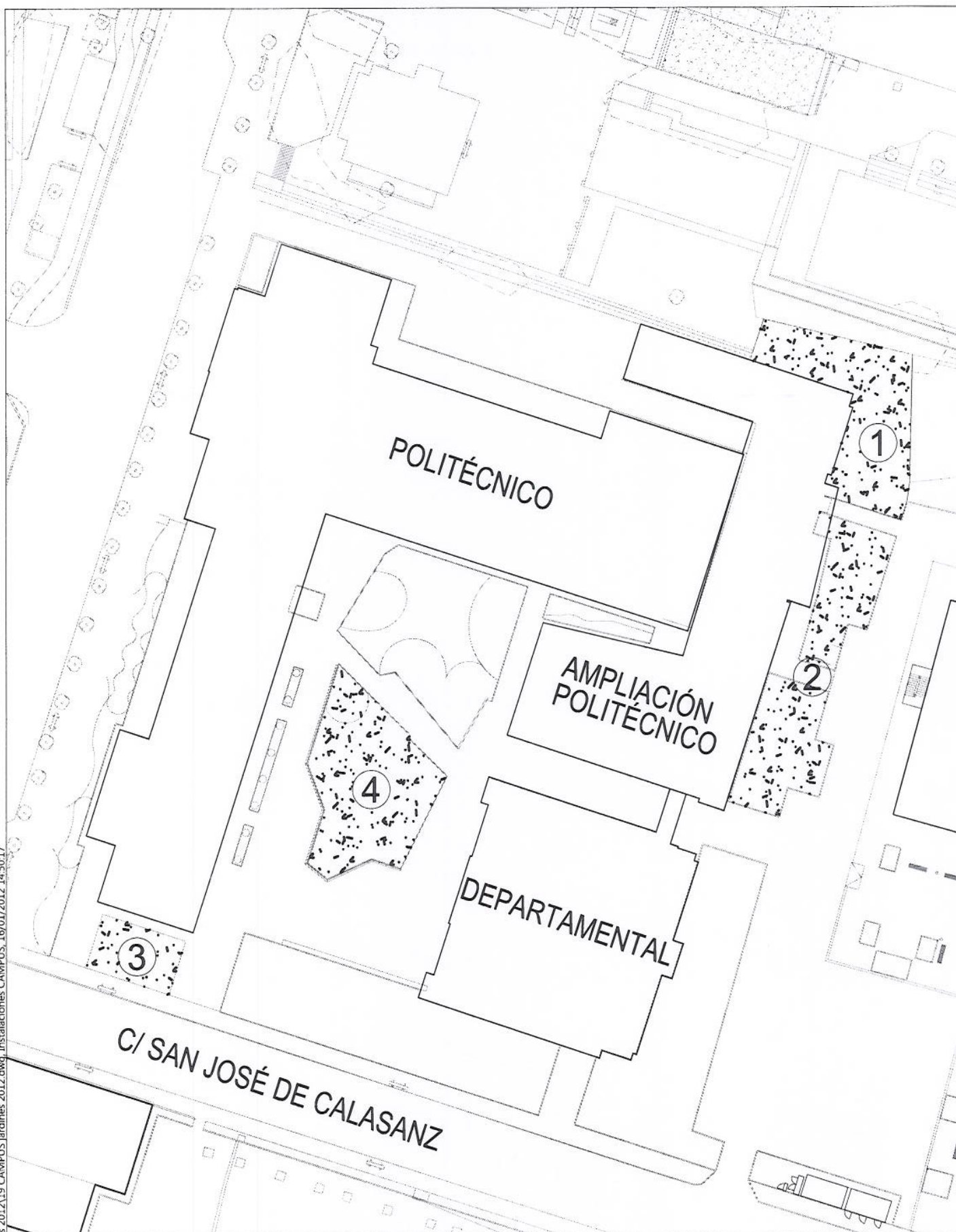
A: ANUALMENTE, Ej.: 1 A: 1 vez al año.

B: BIANUAL, Ej.: 1B: 1 vez cada dos años



ANEXO II

ZONAS OBJETO DE MEJORA



ZONAS OBJETO DE MEJORA

- ① Zona 1 = 283 m²
- ② Zona 2 = 313 m²
- ③ Zona 3 = 90 m²
- ④ Zona 4 = 324 m²

CONTRATO DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE
ZONAS VERDES Y MOBILIARIO EXTERIOR DEL CAMPUS

CRITERIO 2: MEJORAS

PLANO 1

Oficina Técnica de Obras e Infraestructuras

CALLE LUIS DE ULLOA

CALLE LA CIG

QUINTILIANO

6

5

RECTORADO

F.U.R.

AVENIDA DE LA

ZONAS OBJETO DE MEJORA

- ⑤ Zona 5 = 109 m²
- ⑥ Arbolado paseo

CONTRATO DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE
ZONAS VERDES Y MOBILIARIO EXTERIOR DEL CAMPUS
CRITERIO 2: MEJORAS

PLANO 2

Oficina Técnica de Obras e Infraestructuras

 UNIVERSIDAD
DE LA RIOJA

 iberus
CAMPUS DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL